



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que allegaron constancia de citación para notificación personal.

Santa Rosa de Cabal, Ocho (08) de Agosto del dos mil veintidos (2022).

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, ocho de agosto de dos mil veintidós. -

Interlocutorio Civil N° 1793

Radicado N°666824003002-**2022-00321**-00

EJECUTIVO MIXTO MÍNIMA CUANTÍA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA -COFINCAFE NIT.
800.069.925-7 vs LUZ AIDA CARDONA GIRALDO C.C.1.093.215.536.

Conforme la anterior constancia secretarial, y una vez revisadas las actuaciones surtidas, se tiene que la citación para la notificación personal fue efectiva, pero hasta la fecha no se ha surtido la notificación por aviso.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que en el término de los treinta (30) días siguientes, procure la notificación por aviso de la parte demandada, so pena de tener por desistida tácitamente la demanda, en términos del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 133
Del 09-08-2022

//

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **617b977c9dbaade1a9d2a99299cf826d78f082f94e3f16618e1a104c765a722f**

Documento generado en 08/08/2022 02:57:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>